

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.871/17

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por medio del presente se anuncia el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 28 de julio de 2017, relativo a la creación del Consejo de Festejos y aprobación de su reglamento regulador, elaborado por los servicios técnicos municipales, que ha de regir su funcionamiento, cuyo objetivo primero y principal es la organización de los festejos de carácter cívico y festivo que se celebran en Ávila con el fin de continuar la tradición y darles mayor brillantez.

En dicho acuerdo se resuelve:

- Disponer la creación del Consejo de Festejos.
- Aprobar inicialmente el Reglamento del mencionado Consejo de Festejos.
- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.
- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, siendo preceptivo la publicación íntegra de su texto a efectos de su entrada en vigor.

Lo que se somete a información pública en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pudiendo ser consultado el expediente en el departamento de cultura del Excmo. Ayuntamiento con sede en el Palacio de los Verdugo, Calle Lópe Nuñez, s/n de esta ciudad.

Ávila a 28 de julio de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.